

Declaración de “La Trinidad” para el saneamiento del río Zahuapan - Atoyac, A. C.

Es fundamental que la federación, los estados (...) y los municipios, a través de las instancias correspondientes, los usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad, preserven las condiciones ecológicas del régimen hidrológico, a través de la promoción y ejecución de las medidas y acciones necesarias, para proteger y conservar la calidad del agua, en los términos de ley. El Gobierno Federal podrá coordinarse con los gobiernos de los estados (...) para que estos últimos ejecuten determinados actos administrativos relacionados con la prevención y control, de la contaminación de las aguas y responsabilidad por el daño ambiental, en los términos de lo que establece esta ley y otros instrumentos jurídicos aplicables (...).

Las personas físicas o morales, incluyendo las dependencias, organismos y entidades de los tres órdenes de gobierno, que exploten, usen o aprovechen aguas nacionales en cualquier uso o actividad, serán responsables en los términos de ley de: a. Realizar las medidas necesarias para prevenir su contaminación y, en su caso, para reintegrar las aguas referidas en condiciones adecuadas, a fin de permitir su explotación, uso o aprovechamiento posterior y mantener el equilibrio de los ecosistemas vitales.

La *Declaración de “La Trinidad”*, celebrada el 28 de agosto, fue escrita y avalada a través de un Consejo: como Presidente, Dr. Alfredo Cuecuecha Mendoza, Presidente del Coltlax; como Vicepresidente, Miguel Ángel Sanabria Chávez, alcalde de Santa Cruz Tlaxcala; y como Secretaria, Martha Palafox Gutiérrez.

La declaración es el resultado de la reunión convocada por la Senadora Martha Palafox, en octubre de 2017. El Consejo Consultivo se Constituye el 28 de agosto de 2018:

- Presidente: Dr. Alfredo Cuecuecha Mendoza, Presidente del Coltlax.
- Vicepresidente: Miguel Ángel Sanabria Chávez.
- Secretaria: Martha Palafox Gutiérrez.

ley de aguas nacionales. Art 85.

DECLARACIÓN DE “LA TRINIDAD”

Los participantes de la “Reunión de Trabajo: Contaminación del río Atoyac: Salud y Alimentación”, efectuada el 27 de octubre de 2017, en el Auditorio del Centro Vacacional IMSS “La Trinidad”, estado de Tlaxcala, México.

Antecedentes

La Declaración de “La Trinidad” recoge legítimas y fundadas aspiraciones ciudadanas a la seguridad hídrica, salud y autosuficiencia alimentaria a través de la producción agropecuaria sustentable y limpia de contaminantes.

Este representa un esfuerzo para promover un diálogo público que permita transitar de modelos cerrados de gestión gubernamental, a esquemas abiertos y empáticos de administración; ello en concordancia con el mandato constitucional y las reiteradas recomendaciones de organismos nacionales² e internacionales, abocados a promover el desarrollo sustentable e incluyente del país.

Durante décadas, México creció y se urbanizó, y mantiene esa tendencia a costa de una explotación intensiva (en ocasiones irracional) de nuestros recursos naturales. El costo fue muy alto: la generalizada contaminación de nuestros ríos y cuerpos de agua, el abatimiento de acuíferos y otros fenómenos asociados que afectan la disponibilidad de este vital recurso, y que ya está afectando a amplios sectores de población rural y urbana, y la viabilidad misma del país.

El reconocimiento de la relación que mantiene el recurso agua con otros temas emergentes o sustantivos como el cambio climático, la planeación y ordenamiento territorial, la transparencia, la rendición de cuentas, y la complementariedad de funciones y responsabilidades de los tres órdenes de gobierno, entre otros, es una señal alentadora de que todo debe corresponderse necesariamente con actuaciones de autoridad comprometidas con la legalidad, la seguridad y el bienestar de la población.

² Son destacables las reuniones promovidas por la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN - 2016), IV Congreso Nacional de Cuencas (2016), Reunión de la Red Internacional de Organismos de Cuenca (2016) y recientemente la reunión sobre Gestión del Agua (2017), organizada por el Fondo para la Comunicación Ambiental, A.C. en Valle de Bravo, Edomex, entre otras.

En los últimos años se ha registrado un creciente acercamiento y cooperación entre legisladores, comunidad científica, líderes de opinión, organizaciones civiles y otros actores, para abordar diversos temas de interés público. La administración y gestión, integrada por los recursos hídricos, el derecho humano al agua y al saneamiento, y el tratamiento y reúso de las aguas residuales, ha constituido de estos temas, un asunto de alta sensibilidad e ingente escrutinio ciudadano.

Este documento dirige la atención sobre un problema creciente y de alcance nacional, que debe ser atendido y resuelto, con voluntad y determinación, por las autoridades competentes. No es aceptable que los principales ríos del país se encuentren contaminados a niveles injustificables, considerando los cuantiosos y crecientes recursos públicos asignados en las últimas tres décadas, a la construcción de infraestructura y acciones de saneamiento, esfuerzo presupuestario de los contribuyentes y de la sociedad, que no han dado los resultados esperados y que, por su importancia, es necesario someter a una evaluación de fondo que permita corregir y reencauzar los esfuerzos nacionales en la materia.

México cuenta con recursos humanos de calidad mundial, recursos financieros y tecnológicos, así como la experiencia, el talento y las capacidades necesarias para operar infraestructura hidráulica mayor y menor, con eficacia y eficiencia, teniendo como principio que se trata de un bien de propiedad nacional y asunto de seguridad nacional, que a todos nos compete y corresponsabiliza.

Consideramos que los ríos, y en general los recursos hídricos nacionales, deben ser fuente natural de bienestar y prosperidad, palanca para el desarrollo sustentable. Por ello, el acceso universal al agua potable y al saneamiento, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales, debe ser el resultado directo del uso pleno y eficiente de la infraestructura hidroagrícola y urbano industrial; igualmente de la experimentación e innovación tecnológica, que permita, entre otros beneficios, la recuperación de disponibilidades, el mejoramiento sostenido de la salud pública y el fortalecimiento de la producción rural de alimentos, con acceso al agua de calidad sin riegos para los usuarios o consumidores.¹

Existe abundante información científico técnica de fácil acceso, seguramente útil para una fase inicial, sobre la recuperación de nuestros ríos, y en general la de todos los cuerpos

¹ La exposición prolongada al arsénico -por referir sólo a una de las sustancias tóxicas registradas en nuestros ríos-, a través del consumo de agua y alimentos contaminados, puede causar cáncer y lesiones cutáneas. También se ha asociado a problemas de desarrollo, enfermedades cardiovasculares, neurotoxicidad y diabetes.

de agua y ecosistemas acuáticos. Sobre este particular, es necesario recordar que el poder legislativo ha generado diversos puntos de acuerdo e iniciativas, orientadas a urgir y proponer solución al problema enunciado, esfuerzo que debe ser recuperado para las tareas proyectadas en el futuro inmediato.

Consideramos

I.- Las principales conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (1977), del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental (1981-1990), de la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (1992), de la Cumbre para la Tierra (1992), Los lineamientos para la Declaratoria del Año Internacional del Agua Dulce (2003), Los lineamientos para el Decenio Internacional para la Acción «Agua, Fuente de Vida» (2005 y 2015), Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el acceso al agua limpia y al saneamiento como un derecho humano (2010), Las recomendaciones de la Water Security and the Global Water Agenda (ONU-Agua, 2013), y recientemente los pronunciamientos sobre Seguridad Hídrica: Retos y Respuestas (2014-2021) de la UNESCO, integrados a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), Informe de la ONU sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (2017), Agua y Cambio Climático OMM PNUMA (2008) y el informe del Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición, “Contribución del Agua a la Seguridad Alimentaria y la Nutrición”, de julio de 2015, han sido brindadas a la Organización Mundial de la Salud (OMS), para el tratamiento y uso de las aguas residuales.

En particular, hacemos nuestros algunos principios y recomendaciones emanadas de la Conferencia de Dublín, y otros documentos, que por su actualidad y vigencia es necesario tener presente:

La contaminación, la escasez y el uso abusivo del agua dulce, plantea una creciente y seria amenaza para el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. La salud y el bienestar humano, la seguridad alimentaria, el desarrollo industrial y los ecosistemas de los que dependen, se hallan en peligro, a no ser que la gestión de los recursos hídricos y el manejo de los suelos se efectúen (...) de forma más eficaz.

El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente. Dado que el agua es indispensable para la vida, la gestión

eficaz de los recursos hídricos requiere un enfoque integrado que concilie el desarrollo económico y social, y la protección de los ecosistemas naturales.

La gestión eficaz establece una relación entre el uso del suelo y el aprovechamiento del agua en la totalidad de una cuenca hidrológica o un acuífero.

El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, y los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles. El planteamiento, basado en la participación, implica que los responsables de las políticas y el público en general cobren mayor conciencia de la importancia del agua. Este planteamiento entraña que las decisiones habrán de adoptarse al nivel más elemental, con la realización de consultas públicas, y la participación de los usuarios en la planificación y ejecución de los proyectos sobre el agua.

La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua.

Este papel primordial de la mujer como proveedora y consumidora de agua, y conservadora del medio ambiente, rara vez se ha reflejado en disposiciones institucionales para el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos. La aceptación y ejecución de este principio exige políticas efectivas que aborden las necesidades de la mujer, y la preparen y doten de la capacidad de participar (en todos los niveles) en programas de recursos hídricos, incluida la adopción de decisiones y la ejecución, por los medios que ellas determinen.

El aprovechamiento excesivo del agua, y la descarga sin control de desechos urbanos e industriales, han sido la causa de que la mayoría de las ciudades importantes del mundo se encuentren en una situación cada vez más compleja y complicada de resolver.

En muchos países, la seguridad alimentaria constituye una cuestión de alta prioridad, y la agricultura debe no solo proporcionar alimento para atender las necesidades de una población creciente, sino también ser eficaz y economizar el agua con destino a otros usos. La difícil tarea que se habrá de afrontar consiste en desarrollar y aplicar tecnologías, técnicas y métodos de gestión para economizar agua, y, gracias a la creación de capacidades, conseguir que las comunidades puedan establecer un marco institucional e incentivos, con miras a que la población urbana y la rural adopte nuevos planteamientos, tanto para el uso doméstico e industrial, como para la agricultura de temporal y riego.

La recuperación de los cuerpos de agua está relacionada con los siguientes objetivos: poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana y

nutritiva; poner fin a las formas de malnutrición; duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, reconociendo que los pequeños agricultores producen el 70% de los alimentos que consumimos; asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos sin provocar degradación de los recursos naturales agua y tierra.

II.- Teniendo en consideración los mandatos de ley, principalmente lo establecido en los arts. 1°, 2° fracciones V, VIII, B-III, 4°, 6° y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los arts. 4°, 5°, 7°, 7° BIS, 12° BIS 6, fracs. XI-XV, 13°, 13° BIS1, Art. 13 BIS2 2, 13° BIS 4, 14°, 14 BIS, 14° BIS 4, 14 BIS 5, 14 BIS 6, art. 15, 85°, 86° 86 BIS 2, 87° y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento y demás leyes concurrentes.

Manifestamos

La seguridad hídrica debe considerarse una prioridad nacional; por ello, se demanda apego al estado de derecho en todas las actuaciones de autoridad, la inequívoca prevalencia del interés público sobre los intereses particulares, y la eficacia, eficiencia, calidad y economía que demanda un sector estratégico para la vida nacional.

Hoy la pérdida o degradación de nuestro capital natural es insostenible e injustificable. Específicamente, la contaminación de nuestros ríos y cuerpos nacionales de agua, afecta la disponibilidad de este vital recurso, comprometiendo la salud y bienestar de la población, y restringiendo los derechos constitucionales a un medio ambiente sano y a una vida digna. La contaminación Sub cuenca Alto Atoyac, en la que se localizan los ríos Zahuapan y Atoyac² (y en general de los ríos en México), contraviene el marco jurídico nacional, expresión de las limitaciones y falta de rendición de cuentas de los entes públicos responsables de su cuidado y administración, así como de quienes tienen el mandato de inspeccionar y vigilar la observancia de la ley.

² El río Zahuapan, tributario del Atoyac, cruza de forma directa por 25 de los 60 municipios de Tlaxcala; y de forma indirecta, 20 realizan descargas a través de sus drenajes de aguas residuales, con escaso o nulo tratamiento.

La cuantiosa inversión pública realizada en las últimas décadas para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y acciones de saneamiento,³ debería reflejar mejoras sustantivas en la salud de los cuerpos de agua. Esto implicará en un futuro inmediato, una tarea de evaluación y fiscalización sistemática de la inversión pública que garantice, entre otros resultados: aguas residuales debidamente tratadas dentro de lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM 001 y 002, lo que permitirá, entre otros beneficios, la reactivación de la producción agropecuaria en condiciones que garanticen la salud de productores y consumidores.

Es necesario que los tres niveles de gobierno, principalmente el sector empresarial, que vierte aguas residuales a los cuerpos receptores de propiedad nacional, asuman en lo sucesivo una actitud decididamente responsable, proactiva y comprometida, sumándose y participando en todas las acciones orientadas al saneamiento de estos emblemáticos ríos, y de todos los ríos del país. Lo anterior considerando que las aguas residuales, convenientemente tratadas y procesadas son un valioso recurso, que debidamente administrado y procesado puede satisfacer, en condiciones de seguridad, la creciente demanda de los diferentes usos y usuarios.

Debe priorizarse el tratamiento y procesamiento adecuado a las aguas residuales, para que sean re-usadas en las mismas fábricas en que se generan, así como para el mantenimiento de “áreas verdes” en los municipios. En el caso de los municipios, previa evaluación de desempeño, se debe atender con programas especiales su deficitaria atención en materia de tratamiento de aguas residuales. No es congruente, desde el punto de vista administrativo, que se deleguen responsabilidades sin proporcionar los medios, instrumentos y recursos indispensables para cumplir responsabilidades. Complementariamente, es necesario recordar que hoy, las Comisiones Estatales, Organismos Operadores y Empresas con incidencia en el sector, son sujetos obligados en materia de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización. Por lo anterior:

³ Los recursos federalizados enviados por la CONAGUA a las entidades que no se ejercieron, ascendieron, en el 2010, a mil 940 millones de pesos (mdp); en 2011 fueron dos mil 128; en 2012 dos mil 400; en 2013 mil 400; y en 2014, mil 200 mdp; es decir, “cada año se han dejado de ejercer, en promedio, mil millones de pesos por deficiencias”. Fuente: <http://laprensademonclova.com/portal/2016/02/29/nueva-ley-general-de-aguas-un-reto-afirma-pichardo-lechuga/>

Declaramos

Nos congratulamos, por el compromiso de los gobiernos de Tlaxcala y Puebla, para trabajar de manera coordinada en el saneamiento de los ríos Zahuapan y Atoyac, con un enfoque integral de cuencas.

Reconocemos el alto valor de las iniciativas de los municipios de Puebla y Tlaxcala para explorar mecanismos de cooperación, complementariedad y coordinación, para avanzar en el saneamiento integral de ambos ríos, el uso seguro de las aguas residuales, y el cumplimiento con el mandato constitucional de acceso al agua potable y al saneamiento como derechos humanos.

Ratificamos el compromiso de los senadores asistentes, para apoyar, desde el ámbito legislativo, toda iniciativa favorable para lograr el saneamiento de la Cuenca Alto Atoyac y de todos los cuerpos de aguas propiedad de la nación. Con ello, garantizar la seguridad hídrica local, regional y nacional.

Confirmamos, de acuerdo con el Sistema Nacional de Planeación Democrática y del Artículo 14 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, nuestra voluntad de favorecer, estimular y apoyar, la mejor comunicación y coordinación posible entre diferentes ámbitos de gobierno, sector privado, academia, consejos de cuenca y organizaciones de la sociedad civil, para el logro de los compromisos, propósitos y objetivos, que se establezcan en el Plan Maestro para el Saneamiento de los ríos Zahuapan y Atoyac, considerando la gestión de los recursos hídricos y el manejo de cuencas como parte inherente de la gestión integral del territorio.

Estimular, favorecer y apoyar todos los esfuerzos de la coordinación interestatal e intermunicipal, facilitando el diálogo, los consensos, acuerdos y asociaciones que se consideren necesarios.

Manifestamos nuestra mejor disposición para gestionar ante la CONAGUA, la aplicación plena de los programas presupuestarios y la concreción de los apoyos técnicos, de asesoría y capacitación que sean necesarios para el cumplimiento del propósito, objetivos y acciones trazadas para el control y eliminación de las fuentes de contaminación del río, y el uso intensivo y seguro de las aguas residuales tratadas.

Procuraremos mejorar la comunicación con las instituciones federales con mandato y responsabilidad en el tema, destacadamente SEMARNAT, CONAGUA, SEDATU, PROFEPA, Secretaría de Salud y otras entidades de concurso necesario, asegurando la

transversalidad y coordinación de políticas públicas que ayuden a una mejor gestión hídrica. Sin embargo, consideramos que un programa que se aboque a sanear los cuerpos de agua es insuficiente. Hay que apostar a la educación ambiental de la población, que permita prevenir la contaminación de esos cuerpos de agua. Es más barato prevenir que curar, de allí que de manera paralela a acciones de saneamiento y el reuso de aguas residuales, debe echarse a andar un programa de educación en diferentes niveles (niños, adolescentes, universitarios, empresarios, población en general), para hacer conciencia y diseñar junto con ellos, estrategias que prevengan la contaminación de ríos, mantos freáticos, lagunas y otros cuerpos de agua. De otra manera, es y seguirá siendo muy caro mantener plantas de tratamiento de agua. Otro rubro es la investigación científica, para generar tecnología, consolidar tejidos sociales que puedan dar sustento a las propuestas. Así, universidades, ONGs y Centros de Investigación, pueden sumarse tanto como capacitadores, como generadores de conocimiento científico para la creación de tecnología, que contribuya a reducir la contaminación de las aguas de los ríos.

Reiteramos nuestro apoyo a los 26 Consejos de Cuenca existentes en el país y en particular al Consejo del río Balsas, comisiones y órganos auxiliares, para que puedan cumplir con las importantes funciones y contribuciones consignadas en la Ley de Aguas Nacionales, y su Reglamento.

En el marco del Capítulo V *Organización y Participación de los Usuarios y de la Sociedad* de La Ley de Aguas Nacionales, particularmente de los apartados I a V del Artículo 14 BIS, favoreceremos la participación de las organizaciones e iniciativas surgidas de la participación pública en los procesos de toma de decisiones en materia de agua y su gestión; asumir compromisos explícitos de las decisiones de su gestión y asumir responsabilidades directas en la instrumentación, realización, seguimiento y evaluación de medidas específicas, para contribuir en la solución de la problemática hídrica y en el mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos, en todo programa, proyecto o acción realizada en el marco del saneamiento de los ríos Zahuapan y Atoyac, y de todos los ríos del país en beneficio de los sectores productivos y de la sociedad -para la plena vigencia de los derechos ciudadanos y humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Alentamos el compromiso del Presidente del Consejo de Cuenca del río Balsas para convocar, a la brevedad posible, a una reunión técnica en el estado de Tlaxcala a efecto de

coordinar los esfuerzos de los sectores público, social y privado, académicos y sociedad civil, orientados a la elaboración del Plan Rector o equivalente para el saneamiento de los ríos Zahuapan y Atoyac.

Consideramos conveniente fortalecer el compromiso de los diputados federales y locales, por apoyar los esfuerzos e iniciativas orientadas a dotar de los recursos económicos necesarios a los programas o proyectos diseñados para el saneamiento de los ríos Zahuapan y Atoyac, y en general de todos los ríos del país, en el marco de la presente y futura administración federal.

El compromiso de los diputados locales por dar seguimiento y acompañamiento, a los esfuerzos estatales y municipales, así como a los acuerdos y convenios que se deriven de las mesas de trabajo.

Igualmente, el compromiso de las universidades y Centros de Investigación Superior, de los estados de Puebla y Tlaxcala, para sumarse en todas aquellas tareas que en materia de investigación científico-tecnológica sean necesarias para el saneamiento de los ríos Zahuapan y Atoyac, considerando la totalidad de las valiosas investigaciones y propuestas realizadas a la fecha por universidades y Centros de Investigación Superior del país.

Alentamos el compromiso de los empresarios de los estados de Puebla y Tlaxcala para sumarse a todas las acciones orientadas al saneamiento de los ríos Zahuapan y Atoyac, y de promover en los diferentes organismos empresariales y afiliados la observancia de la Ley de Aguas Nacionales, y su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, así como la formulación, aprobación y aplicación de los reglamentos municipales correspondientes, y de aplicación al objeto de la presente **declaración**.

Saludamos como positiva y alentadora la propuesta de la Secretaría de Salud para que, a través de su representación en los estados y las jurisdicciones sanitarias correspondientes, se realicen estudios epidemiológicos actualizados y en función de los resultados obtenidos, diseñar y operar a la brevedad posible, programas especiales de atención a la población afectada por la contaminación de los ríos Zahuapan y Atoyac, y de todos los ríos del país. Consideramos la necesidad de que los medios de comunicación continúen informando y reconociendo ante la sociedad, sobre los avances y logros en el saneamiento de los ríos, así como dar a conocer ante la opinión pública local y nacional, los actos que contravengan la ley o aquellos que sean motivo de atención por parte de las autoridades fiscalizadoras.

Requerir de la CONAGUA y la PROFEPA, un trabajo sistemático de inspección y vigilancia a efecto de proceder conforme a derecho, en todos los casos en los cuales no se cumpla con los mandatos en materia de descargas a cuerpos receptores de propiedad nacional. Igualmente, revisar e informar sobre la situación actual de concesiones, permisos de descargas de aguas residuales y explotación de materiales pétreos. Lo anterior para recuperar la legalidad, evitar concentración del recurso agua e inhibir los estímulos a la creación de mercados ilegales.

Constituir un fondo público-privado que soporte económicamente los programas, proyectos y acciones necesarias, que se aprueben y se consideren necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente Declaración.

Promover y estimular la transparencia, el acceso de la sociedad a la información gubernamental pública y establecer de manera sistemática el ejercicio de la rendición de cuentas, con especial énfasis en los recursos que se destinen al multicitado propósito, de todos aquellos actores que intervengan en el saneamiento de los ríos Zahuapan y Atoyac, y en todos los ríos y cuerpos de agua del país.

Apoyaremos la elaboración de una nueva Ley Federal de Aguas, y una reglamentación que recupere los planteamientos más idóneos y viables considerando con especial atención aquellos elaborados por los 26 Consejos de Cuenca, actualmente existentes en el país; alineada a Leyes Generales concurrentes ya promulgadas o en curso de aprobación, considerando el nuevo entramado legal que soporta al Sistema Nacional Anticorrupción. Solicitar a las autoridades competentes estrecha supervisión y vigilancia a las Comisiones o Sistemas Estatales, de Agua y Saneamiento o equivalentes, Organismos Operadores y Empresas privadas-operadoras, constructoras o prestadoras de servicios; todo ello en el marco del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción.

La Declaración de “La Trinidad” es un llamado a la acción en todos los órdenes de la vida pública del país, promoviendo y estimulando la acción pública responsable y comprometida con la salud, el bienestar, la seguridad hídrica y alimentaria de la población. Hacemos énfasis en que las acciones a realizar deben ser por etapas y con un plan a corto, mediano y largo plazo. Deben considerarse a varios actores, pero los esfuerzos deben ser coordinados por expertos, con la toma de decisiones de manera participativa con la gente. Finalmente, si logramos recuperar los ríos Zahuapan y Atoyac, el río Lerma, el río Santiago,

la laguna de Chapala y todos nuestros ecosistemas hídricos, estaremos asegurando el futuro del país.

Firmas de gobernadores y senadores

Senadora Martha Palafox Gutiérrez, Secretaria de la Mesa Directiva en el Senado de la República, del Senador Humberto Cota Jiménez, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, del Senador Isidro Pedraza Chávez, Presidente de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria y del Senador Luis Sánchez Jiménez, Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales.

Mtro. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala

Lic. José Antonio Gali Fayad, Gobernador del Estado de Puebla

Agradecimientos especiales

A los ciudadanos, organizaciones de la sociedad, científicos y técnicos, universidades, colegios y centro de investigación superior. A las diversas dependencias federales, gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, alcaldes, regidores y síndicos municipales, diputados federales y locales, representantes del sector privado y agencias internacionales de desarrollo. A los medios de comunicación que dieron amplia cobertura y al personal que dedicadamente se esforzó para hacer realidad este proyecto.

En especial al Dr. José Ramón Narro Robles, Secretario de Salud. Al Mtro. José Eduardo Calzada Roviroso, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Al Mtro. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala. Al Lic. José Antonio Gali Fayad, Gobernador del Estado de Puebla. A las siguientes personalidades: Ing. Epifanio Gómez Tapia, Director de CONAGUA en el estado de Puebla, en representación del Director General de esa institución. De las siguientes personalidades y representaciones: Ing. Alberto Jiménez M., Director de CONAGUA-Tlaxcala. Prof. Tomás González Alonso, Presidente del Consejo de Cuenca del río Balsas. Lic. Ramiro Vivanco Chedraui, en representación de SEMARNAT. Lic. Mariana González Foullón, Delegada de la SEDESOL-Tlaxcala. Ing. Sergio Pintor Castillo, en representación de la SEDATU.

Aarón Yamil Melgar Bravo, Delegado Estatal del IMSS. Mtra. María Elena Perla López Loyo y José Antonio Chávez Hernández, Delegada y servidor público del ISSSTE. Mtra. Isabel Gabriela del Razo Becerra, en representación de COFEPRIS. Lic. María Galdina Edith Padilla Bañuelos, en representación de la PROFECO. Lic. Aidé Gisela Lucero Zepeda, en representación de CONAFOR. Mtro. José Luis Romero Morales, asesor del Ejecutivo de estado de Puebla para Agua y Cambio Climático. Diputado Local, Humberto Cuahutle Tecuapacho. Diputado Local, Fredy Cuatecontzi Cuahutle. Diputada Local, Flória María Hernández Hernández. A la distinguida presencia de los representantes del sector privado: COPARMEX-Tlaxcala. CANACINTRA-Tlaxcala. Aquatec México, S.R.L de C.V., DICSA, SCAITOBAT, EFOA y otras empresas. A la Universidad Nacional Autónoma de México. El Colegio de Tlaxcala, A.C. Instituto Tecnológico del Altiplano de Tlaxcala. Universidad Autónoma Chapingo. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. y al CIBA-Instituto Politécnico Nacional.

De manera especial, a la Dra. Úrsula Oswald Spring, del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM. Lic. Gerardo Gil Valdivia, Secretario del INAP, Mtro. David Gerardo Noria Sánchez, consultor en recursos hídricos. Al Club de Roma-Sección México y a la Agencia Alemana de Cooperación (GIZ). A las Organizaciones Vive Atoyac, A.C., Dale la Cara al Atoyac, A.C., Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C. y representaciones de productores rurales asistentes. En especial al anfitrión del evento, Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, Miguel Ángel Sanabria Chávez, a la Lic. Miriam Arabian, Regidora del H. Ayuntamiento de Puebla, capital, y a los apreciables alcaldes, regidores y síndicos de los municipios de Tlaxcala, Puebla, Huitzucó, Xaltocan, Amaxac de Guerrero, Cuaxomulco, Panotla, San Andrés Cholula, La Magdalena Tlaltelulco, Teolochocho, Apizaco, La Magdalena Tlahualulco, Chiautempan, Santa Cruz Quilehtla, Libertad Reforma, Ixtatixtla, Ixtenco y Huamantla. Igualmente agradecer a los Sistemas Operadores de Servicios de Agua Potable de San Pedro Cholula y Huamantla. Finalmente, agradecer a todas aquellas personas que involuntariamente no se mencionan, pero que formaron parte de este importante esfuerzo común.

EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA, A 27 DE OCTUBRE DE 2017.

Aexo fotográfico













